

GUIA DE REMISION N° 157 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 de junio de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 157 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de junio de 2012, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Investigatorios que se encargará de revisar lo actuado y determinar las responsabilidades en las que han incurrido los funcionarios y ex funcionarios así como los servidores y ex servidores del PEBPT, comprendidos en las observaciones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 (Conclusiones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9), identificados en el Anexo N° IB del Informe N° 004-2012-2-3414, que corresponde al Informe Largo "Examen Especial a la Información Presupuestal Ejercicio 2011" de la Acción de Control N° 2-3414-2012, 002 la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

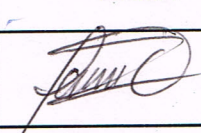
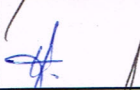
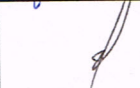
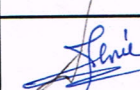
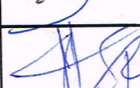
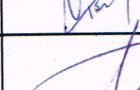
MIEMBROS TITULARES:

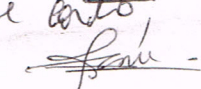
Abog. Laddy Miscela Flores Córdova
Ing. Manuel Benito Vise Ruiz
Ing. Luis López Peña

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Deciderio Atoche Ortiz

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a los miembros del Comité Especial designado en el artículo precedente; Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	20 JUN 2012	15:45	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	20 JUN 2012	15:45	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	20 JUN. 2012	3:47pm	
ABOG. LADDY MISCELA FLORES CORDOVA	20/06/12	3:15 pm	
ING. MANUEL BENITO VISE RUIZ	20 JUN 2012	15:45	
ING. LUIS LOPEZ PEÑA	20 JUN 2012	3:10	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	20/06/2012	3:05	

Ojo: Se adjunta al presente: 01 arillado conteniendo el
Informe Largo y 01 arillado del Informe corto,
al presidente Comisión Especial 

268
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 57/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 JUN 2012

VISTO:

Informe N° 004-2012-2-3414; Oficio N° 320/2012-AG-PEBPT-OCI, de fecha 14 de Junio del 2012; Memorandum N° 301/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 15 de Junio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, como resultado de la Acción de Control N° 2-3414.2012.002, denominada "Examen Especial a la Información Presupuestal Ejercicio 2011" a cargo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes - PEBPT, se ha emitido el Informe N° 004-2012-2-3414, el cual corresponde al Informe Largo "Examen Especial a la Información Presupuestal Ejercicio 2011", conteniendo los resultados del referido examen especial con sus respectivas conclusiones y recomendaciones;

Que, mediante Oficio N° 320/2012-AG-PEBPT-OCI, de fecha 14 de Junio del 2012, el Jefe del Órgano de Control Institucional, remite al Director Ejecutivo del PEBPT, el Informe N° 004-2012-2-3414, el cual corresponde al Informe Largo del "Examen Especial a la Información Presupuestal Ejercicio 2011", con el propósito que se tome conocimiento de los resultados del referido Examen, a fin que se implementen las recomendaciones consignadas en el Informe.

Que, a través del Memorandum N° 301/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 15 de Junio de 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, comunica a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, que a fin de Implementar la Recomendación N° 3 dispone dar inicio a las acciones necesarias para el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios así como servidores y ex servidores del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes que correspondan, comprendidos en las observaciones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 (Conclusiones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9), identificados en el Anexo N° 1B de dicho Informe; para lo cual designa la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales: **MIEMBROS TITULARES:** Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, en calidad de Presidente, Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, e Ing. Luis López Peña, como miembros; **MIEMBROS SUPLENTE:** Ing. Deciderio Atoche Ortiz; asimismo, dispone la proyección de la resolución correspondiente;



Resolución Directoral N° 157/2012-AG-PEBPT-DE

Que, conforme al Manual de Procesos Investigatorios de la Sede Central, Proyectos Especiales y Programas de Inversión del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), modificado por Resolución Jefatural N° 110-96-INADE-1100, de fecha 14 de Junio de 1996; el Gerente General, **Director Ejecutivo** o Jefe de Programa en su caso, podrá designar mediante Resolución una Comisión Especial de Proceso Investigatorio, cuando de la naturaleza del hecho investigado se amerite tal conformación (...); la misma que estará integrada por tres miembros quienes se encargarán de la investigación correspondiente y al término de la misma remitirán un Informe Final al Director Ejecutivo recomendando las sanciones que sean aplicables según lo investigado.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0192-2012-AG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 07 de Junio del 2012 y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Investigatorios que se encargará de revisar lo actuado y determinar las responsabilidades en las que han incurrido los funcionarios y ex funcionarios así como los servidores y ex servidores del PEBPT, comprendidos en las observaciones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 (Conclusiones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9), identificados en el Anexo N° 1B del Informe N° 004-2012-2-3414, que corresponde al Informe Largo "Examen Especial a la Información Presupuestal Ejercicio 2011" de la Acción de Control N° 2-3414-2012-002; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Abog. Laddy Miscela Flores Córdova	Presidente
Ing. Manuel Benito Vise Ruiz	Miembro
Ing. Luis López Peña	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Deciderio Atoche Ortiz

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a los miembros del Comité Especial designado en el artículo precedente; Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Rafael Sunción Sabalú
Director Ejecutivo

